ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

CONTRATO DE: FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO QUE INVOLUCRAN A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEDICADOS A LA EXPLOTACION AGRICOLA O PECUARIA EN EL MUNICIPIO A TRAVES DE LA IMPLEMANTACION DE MERCADOS CAMPESINOS

Entre los suscritos, **ELEAZAR PALACIO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.935.981** expedida en Apartadó (Ant), en calidad de Alcalde del MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, obrando en calidad de ORDENADOR DEL GASTO, y **CORPORACIÓN PARA EL LIDERAZGO E INTEGRACION SOCIAL (CORPOLIS) identificado con NIT 900243189-0**, representada por el señor **LUIS ANGEL MENA CASTAÑO,** identificado con cedula 1.038.822.697**,** obrando en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido en liquidar el Contrato de Mínima Cuantía 159/2022, cebrado el día 30 de marzo de 2022, el cual presenta el siguiente Balance general de ejecución:

MODALIDAD:	**MINIMA CUANTIA.**
OBJETO:	**FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO QUE INVOLUCRAN A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEDICADOS A LA EXPLOTACION AGRICOLA O PECUARIA EN EL MUNICIPIO A TRAVES DE LA IMPLEMANTACION DE MERCADOS CAMPESINOS**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Sesenta (60) días
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 27.960.000
CDP:	00019 del 11/0/2022
VALOR CONTRATO:	$ 27.960.000
CON CARGO A LOS RUBROS:	2320202009
REGISTRO PRESUPUESTAL:	00639 del 31/03/2022
ACTO QUE LO FACULTA:	ACUERDO No. 009 DE 2014
PAGOS:	2
MODIFICACIONES:	Ninguna.
SANCIONES EJECUTORIADAS:	Ninguna.
ACCIONES LEGALES:	Ninguna.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	No.

MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
NIT. 890980998-8
PUBLICADO
24 JUN 2022

SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría

PRESUPUESTO EJECUTADO: $ 27.960.000

SALDO A FAVOR DEL MPIO: $ 00

SUPERVISIÓN: Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.

Que se acredita que a la fecha se le ha cancelado al Contratista el valor total del Contrato de Mínima de Cuantía 159/2022, por concepto de: **FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO QUE INVOLUCRAN A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEDICADOS A LA EXPLOTACION AGRICOLA O PECUARIA EN EL MUNICIPIO A TRAVES DE LA IMPLEMANTACION DE MERCADOS CAMPESINOS.** Certificamos que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al contrato, durante toda su vigencia y que es procedente la liquidación respectiva. Igualmente certificamos que se ha dado cumplimiento a las obligaciones de supervisión e Interventoría señaladas en el Contrato en la cláusula Decima Quinta y entre las cuales se encuentra la verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Que como consecuencia de lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y el Contratista renuncia a cualquier reclamación que pueda surgir con relación al Contrato señalado.

El Contrato descrito se liquida de acuerdo a lo señalado en la Ley 1150 de 2007, dentro de los términos establecidos.

Para constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta de Liquidación y firman a los 10 días del mes de Junio de 2022.

ELEAZAR PALACIO HERNANDEZ
Alcalde Municipal

OSCAR GARCÍA MADARIAGA
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

LUIS ANGEL MENA CASTAÑO
R/ legal.